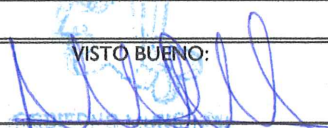


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Convenio de Reparación de Daños.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Los interesados deberán comparecer al Juzgado Cívico para llevar a cabo una audiencia de Conciliación por un daño material que haya sufrido alguno de los comparecientes y así obtener un Convenio de Reparación de Daños, para los fines legales que convengan.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	JCYF/010/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ART. 115, FRACCIÓN II, INCISO (A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART 156 CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 17 LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER	CONVENIO DE REPARACIÓN DE DAÑOS.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
IDENTIFICACION OFICIAL (INE)	SI	N/A	ARTICULO 80. BANDO MUNICIPAL VIGENTE
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Se debe presentar el interesado a solicitar información y manifestar su situación. Si es competencia de esta área se podrá citar a la otra persona para llegar a un acuerdo común. - Se giran los citatorios respectivos. - Los interesados deberán de presentarse a audiencia de conciliación para llegar a un acuerdo. - Una vez que se llegó a un acuerdo, se procederá a realizar el Convenio. - Para la realización del documento, los interesados deberán presentar su Identificación Oficial. - Corroborar datos personales necesarios para la elaboración del documento solicitado. - Impreso el documento, deberán firmarlo. - Se entrega la orden de pago para que realicen su pago correspondiente en Tesorería Municipal. - Una vez realizado el pago deben regresar al área de Juzgado Cívico para que se les entregue el documento que solicitan, firmado por el Juez Cívico y Facilitador.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 MINUTOS		
COSTO	\$117 PESOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	ART 147, FRACCIÓN V CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X	X	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			X

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	TESORERIA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Solo se podrá realizar cuando ambas partes estén en la disposición de convenir.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Cuando las partes interesadas en realizar este convenio estén de acuerdo con lo estipulado en el mismo.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
JUZGADO CIVICO		JUEZ CIVICO Y FACILITADOR	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA	
DOMICILIO			
CALLE	PLAZA PRINCIPAL	NO INT Y EXT	S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	HUEYPOXTLA
C.P.	55670	HORARIO Y DIAS DE ATENCION LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 17:00 HRS Y SABADOS DE 09:00 HRS A 13:00 HRS	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO
	N/A	N/A	juez_civico@hueypoxtlá.gob.mx
	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO INT Y EXT	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	En caso de ya haber llegado a un acuerdo de forma verbal sin haber acudido a audiencia de conciliación en esta instancia ¿puedo acudir a que me redacten el documento?		
RESPUESTA:	Si, si ya han llegado a un acuerdo por cuenta propia pueden acudir a realizar el convenio por escrito.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué me sirve este convenio?		
RESPUESTA:	Para asegurar el pago de un daño ocasionado por otra persona.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Este convenio tiene validez jurídica?		
RESPUESTA:	Si, en caso de incumplimiento del convenio tiene validez ante otra instancia judicial.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:  LIC. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ HERNANDEZ	VISTO BUENO:  LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/06/2026.
--	---	--